



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 230, fecha: jueves, 03 de Diciembre de 2020

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMAS EUROPEOS, GÉNERO Y DIVERSIDAD, Y TURISMO

ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA LÍNEA 1 DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES, PARA REALIZAR INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN, AÑO 2020, Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA

3233

En cumplimiento de lo establecido en la Base Decimocuarta de la citada Convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la concesión de la Línea 1, dirigida a Entidades locales de la provincia de Guadalajara, destinadas a sufragar inversiones en infraestructuras de uso común durante el ejercicio 2020, y la modificación parcial de la Convocatoria, y se procede a publicar el acuerdo de veintisiete de noviembre de 2020, adoptado en sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

"4.- EXPEDIENTE 3957/2020. MODIFICACIÓN PARCIAL CONVOCATORIA SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DEL SECTOR PRIMARIO DE LA PROVINCIA, PARA REALIZAR INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE USO COMÚN, AÑO 2020, Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA LÍNEA 1, DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES.-



El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de agosto de dos mil veinte, aprobó la Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades locales y Asociaciones del sector primario de la provincia de Guadalajara, para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2020. El extracto de las mismas se publicó en el BOP Nº 153 de 13 de agosto de 2020.

Las subvenciones destinadas a Entidades locales están previstas para la inversión por los beneficiarios de las subvenciones, tanto en bebederos para el ganado como hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola; estas inversiones exigen la realización de ciertas obras y adquisición de suministros que no hacen posible su ejecución y justificación en los plazos inicialmente previstos en la Convocatoria (30 de noviembre de 2020). Por lo que se hace necesario ampliar el plazo la ejecución de las actividades y la justificación de la subvención hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las subvenciones destinadas a las asociaciones del sector primario, dado el corto espacio de tiempo que media entre la fecha de la resolución de la Línea 2 de la Convocatoria y el plazo de justificación de la subvención (30 de noviembre de 2020), se hace necesaria la ampliación del plazo de justificación hasta el 31 de diciembre de 2020.

Visto el informe del Órgano Instructor del presente procedimiento de concesión de subvenciones, el acta de la reunión del Órgano Colegiado y el Informe de Intervención del presente procedimiento de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2.004, y vistos los informes preceptivos emitidos al respecto por la Jefa del Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Promoción Económica y Programas Europeos, Género y Diversidad, y Turismo , la Asesora Jurídica y el Servicio de Intervención, para la modificación parcial de la convocatoria de subvenciones.

La Junta de Gobierno por ocho votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones, destinadas a sufragar inversiones en infraestructuras de uso común durante el ejercicio 2020, correspondiente a la Línea 1: Subvenciones a Entidades locales, que se detallan a continuación:

BENEFICIARIO	INVERSIÓN REALIZADA	PUNTUAC.	PROPUESTA SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE GALVE DE SORBE P1915000B	Báscula	30	25.000,00 €	Importe máximo de subvención.
AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN P1904200A	Bebedero	30	6.240,00 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE TORTUERA P1934800B	Hidrante	30	18.934,08 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE CORDUENTE P1911800I	Hidrante	30	23.425,60 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN P1922100A	Hidrante	30	5.590,30 €	80% del presupuesto



BENEFICIARIO	INVERSIÓN REALIZADA	PUNTUAC.	PROPUESTA SUBVENCIÓN	OBSERVACIONES
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES P1940100I	Hidrante	30	14.385,45 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA P1931000B	Bebedero	30	4.801,28 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS P1918200E	Hidrante	25	17.908,00 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA P1937400H	Hidrante	25	11.377,46 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE EN MEDIO P1909500I	Bebedero	25	15.063,94 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DUEÑAS P1907200H	Hidrante	25	6.243,60 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE TORDESILOS P1932900B	Bebedero	25	14.350,60 €	80% del presupuesto
AYUNTAMIENTO DE COBETA P1910700B	Báscula	25	23.852,44 €	Importe máximo disponible de subvención

TOTAL 187.172,75 €

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación por la motivaciones que se subrayan, de acuerdo con la correspondiente convocatoria de subvenciones para la realización de inversiones en infraestructuras agrarias de uso común año 2020.

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ADOBES	P1900300C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ALARILLA	P1900600F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA	P1900700D	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE LAS PEÑAS	P1901200D	3. Solicitante no subsana en plazo o forma.
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL PINAR	P1901300B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ALCOROCHES	P1901500G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE	P1903200B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ANGÓN	P1903600C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL DUCADO	P1903800I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA	P1904500D	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE TAJUÑA	P1904700J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ATANZÓN	P1905000D	3. Solicitante no subsana en plazo o forma.
AYUNTAMIENTO DE ATIENZA	P1905100B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE BERNINCHES	P1906200I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA	P1906500B	4. Gasto no subvencionable
AYUNTAMIENTO DE BUSTARES	P1906900D	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS	P1907300F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CAMPISÁBALOS	P1907400D	4. Gasto no subvencionable



SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS	P1907800E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR	P1907900C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CASEJÓN DE HENARES	P1908900B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA MUELA	P1909000J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CENTENERA	P1909700E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOR	P1910900H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ABAJO	P1911300J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA	P1911400H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE CONGOSTRINA	P1911500E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE COPERNAL	P1911600C	5. Infraestructura agraria ya existente.
AYUNTAMIENTO DE DRIEBES	P1912800H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA	P1912200A	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL	P1924100I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE EL PEDREGAL	P1925400B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ESPLEGARES	P1913500C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ESTABLÉS	P1913600A	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ESTABLÉS (Anchuela del campo)	P1913600A	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE ESTRIÉGANA	P1913700I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE FUENTEELSAZ	P1914400E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE FUENTELVIEJO	P1914500B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE GASCUEÑA DE BORNOVA	P1915400D	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HENCHE	P1915800E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HERAS DE AYUSO	P1915900C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA	P1916100I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HITA	P1916400C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HORCHE	P1916900B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HUERTAHERNANDO	P1917400B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE HUMANES	P1917800C	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE INIÉSTOLA	P1918100G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE LA YUNTA	P1940200G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE	P1923300F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.



SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE LEDANCA	P1919000H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE LUZÓN	P1919400J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE FRESNO	P1919700C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MALAGUILLA	P1919800A	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA	P1919900I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN	P1920100C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN (Turmiel)	P1920100C	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA	P1920300I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA	P1920400G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MAZARETE	P1920600B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MEDRANDA	P1920800H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR	P1922300G	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE MORATILLA DE LOS MELEROS	P1922600J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE MORENILLA	P1922700H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE OREA	P1924200G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PAREJA	P1925200F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PEÑALVER	P1925800C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	P1925900A	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE JADRAQUE	P1926100G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PIQUERAS	P1926400A	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LA SIERRA	P1926600F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA	P1926900J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PRÁDENA DE ATIENZA	P1927100F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS	P1927200D	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS (Aldehuela)	P1927200D	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE PRADOS REDONDOS (Pradilla)	P1927200D	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE MOHERNANDO	P1928900H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CORPES	P1929000F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ROMANONES	P1929300J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE LA SIERRA	P1929400H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE SACECORBO	P1929600C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.



SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
AYUNTAMIENTO DE SACECORBO (Canales del Ducado)	P1929600C	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN	P1929700A	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO	P1930000C	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE SELAS	P1930600J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE SETILES	P1930800F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE SOLANILLOS DEL EXTREMO	P1931100J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE SOMOLINOS	P1931200H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO	P1931800E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO	P1932000A	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO (Amayas)	P1932000A	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO (Concha)	P1932000A	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO (Hinojosa)	P1932000A	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE TARTANEDO (Labros)	P1932000A	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE TERZAGA	P1932300E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TIERZO	P1932400C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADA DE MOLINA	P1933500I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TORRECUADRADILLA	P1933600G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DE JADRAQUE	P1933900A	3. Solicitante no subsana en plazo o forma.
AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO	P1934000I	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL PINAR	P1934100G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHUELA	P1934200E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES	P1934600F	5. Infraestructura agraria ya existente.
AYUNTAMIENTO DE TRAÍD	P1935000H	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE UCEDA	P1935400J	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO	P1936000G	3. Solicitante no subsana en plazo o forma.
AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ	P1936700B	5. Infraestructura agraria ya existente.
AYUNTAMIENTO DE VALDERREBOLLO	P1936900H	2. Solicitante desiste de su solicitud.
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCORÓN	P1938400G	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE VILLEL DE MESA	P1939400F	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE YÉLAMOS DE ABAJO	P1939900E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
AYUNTAMIENTO DE ZAOREJAS	P1940300E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.



SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN
EATIM CUBILLEJO DE LA SIERRA	P1900046B	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEANUEVA DE ATIENZA	P1901700C	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
ENTIDAD LOCAL MENOR DE CENDEJAS DEL PADRASTRO	P1900016E	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria.
ENTIDAD LOCAL MENOR DE VENTOSA	P1900012D	1. Agotamiento del crédito de la aplicación presupuestaria

TERCERO.- Modificar parcialmente la Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades locales y Asociaciones del sector primario de la provincia de Guadalajara, para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2020, en los siguientes apartados:

Tercera.- Crédito presupuestario y cuantía de las subvenciones.

Donde dice:

1. El crédito destinado a la financiación de esta convocatoria de subvenciones asciende a 300.000,00 € imputable al presupuesto de gastos del ejercicio 2020, de la Diputación Provincial de Guadalajara, con el siguiente desglose por partidas presupuestarias:

Línea 1: partida 414 76200 "Ayudas a entidades locales para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común.	150.000,00 €
Línea 2: partida 414 78000 "Ayudas a Asociaciones del sector primario par inversiones en infraestructuras agrarias de uso común.	150.000,00 €

2. Si una vez examinadas las solicitudes quedase crédito disponible en alguna de las líneas, podrá incrementarse la otra línea con la cuantía adicional, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda. Una vez se declare la disponibilidad de crédito correspondiente a la cuantía que, en su caso, se hubiese previsto con carácter adicional, se tramitará el correspondiente expediente de gasto por el importe declarado disponible.

Debe decir:

1. El crédito destinado a la financiación de esta convocatoria de subvenciones asciende a 300.000,00 € imputable al presupuesto de gastos del ejercicio 2020, de la Diputación Provincial de Guadalajara, con el siguiente desglose por partidas presupuestarias:

- Línea 1: 187.172,75 € con cargo a la partida presupuestaria 414 76200.
- Línea 2: 112.827,25 € con cargo a la partida presupuestaria 414 78000, en la que existe crédito adecuado y suficiente.



Quinta.- Gastos subvencionables.

Donde dice:

1. Se consideran gastos subvencionables para cada una de las líneas de subvención los siguientes:

Línea 1: Entidades locales

Se consideran gastos subvencionables, la compra o construcción así como los gastos necesarios de instalación, de las infraestructuras agrarias que se relacionan, realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2020:

- a. Basculas digitales para pesadas de más de 45.000 kilogramos. (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas entidades locales que ya dispongan de báscula en el núcleo de población donde se pretenda ubicar).
- b. Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola (No se subvencionará estas infraestructuras a aquellas entidades locales que ya dispongan de la misma en el núcleo de población donde se pretenda ubicar).
- c. Bebederos para el ganado.

Línea 2: Asociaciones del sector primario:

Se consideran gastos subvencionables, la adquisición o construcción así como los gastos necesarios de instalación, de las infraestructuras agrarias que se relacionan, realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2020:

- Básculas digitales para pesadas de más de 45.000 kilogramos. (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas Asociaciones que ya dispongan de báscula).
- Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas Asociaciones que ya dispongan de la misma).
- Bebederos para el ganado.
- Baños y aseos portátiles.
- Mangas ganaderas.

2. A los efectos de lo previsto en esta convocatoria, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en la base decimoséptima.

Debe decir:

1. Se consideran gastos subvencionables para cada una de las líneas de subvención los siguientes:

Línea 1: Entidades locales



Se consideran gastos subvencionables, la compra o construcción así como los gastos necesarios de instalación, de las infraestructuras agrarias que se relacionan, realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020:

- a. Basculas digitales para pesadas de más de 45.000 kilogramos. (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas entidades locales que ya dispongan de báscula en el núcleo de población donde se pretenda ubicar).
- b. Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas entidades locales que ya dispongan de la misma en el núcleo de población donde se pretenda ubicar).
- c. Bebederos para el ganado.

Línea 2: Asociaciones del sector primario:

Se consideran gastos subvencionables, la adquisición o construcción así como los gastos necesarios de instalación, de las infraestructuras agrarias que se relacionan, realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020:

- a. Basculas digitales para pesadas de más de 45.000 kilogramos. (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas Asociaciones que ya dispongan de báscula).
- b. Hidrantes de agua para carga segura de fitosanitarios y lavaderos sostenibles de maquinaria agrícola (No se subvencionará esta infraestructura a aquellas Asociaciones que ya dispongan de la misma).
- c. Bebederos para el ganado.
- d. Baños y aseos portátiles.
- e. Mangas ganaderas.

2. A los efectos de lo previsto en esta convocatoria, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en la base decimoséptima.

Decimoséptima.- Forma y plazo de justificación del gasto.

Donde dice:

1. La documentación justificativa de la subvención se presentará a través de la sede electrónica de la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, hasta el 30 de noviembre de 2020.

Debe decir:

1. La documentación justificativa de la subvención se presentará a través de la sede electrónica de la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización de la actividad subvencionada y, en cualquier caso, hasta las siguientes fechas:



- Línea 1: Hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Línea 2: Hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Publicar la resolución de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades locales y Asociaciones del sector primario de la provincia de Guadalajara, para realizar inversiones en infraestructuras agrarias de uso común, año 2020, Línea1: Entidades Locales, y la modificación parcial de la misma en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara”.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, teniendo en cuenta que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se hay producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto,

Guadalajara, a 1 de diciembre de 2020. El Presidente de la Diputación D. José Luis Vega Pérez